Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
708 - 2026	Mensual	*1/03/2026* A *31/03/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
Jose Alexander Duran Castañeda	CC	88032633

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC-EP para el acompañamiento al desarrollo de las actividades relacionadas con la línea estratégica de Reincorporación Social el marco de implementación el Programa de Reincorporación Integral - PRI y el Sistema Nacional de Reincorporación - SNR, en lo referente al Programa de Reunificación Familiar en la región designada	NORTE_DE_SANTANDER - *Cúcuta* Grupo Territorial Norte de Santander

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	No aplica
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones,	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
708 - 2026	Mensual	*1/03/2026* A *31/03/2026*

1	Brindar apoyo a la implementación del Programa de Reunificación Familiar, de acuerdo con los lineamientos técnicos, metodológicos y operativos definidos por la entidad.	Si	Se realizó en el mes de marzo del 2026 la entrega de la BBDD y la base de seguimiento a la implementación del programa de reunificación familiar, esto con el fin de realizar el seguimiento a las personas en proceso de reincorporación que formalizaron las solicitudes al programa de reunificación familiar, con el objetivo de que si existe alguna novedad logremos identificarla y así realizar las actualizaciones de las BBDD o el seguimiento a la implementación y así efectuar un trabajo articulado para el fortalecimiento de las acciones según directrices estipuladas por la ARN. (Anexo 1.1) Reporte Mensual De Avance A Los Grupos Territoriales del Programa De Reunificación Familiar, GT-Norte de Santander- GT Santander-Magdalena Medio y GT-Arauca, el reporte del mes de marzo del 2026, con el objetivo de que los facilitadores y el Grupo Territorial sigan con la trazabilidad y la información de lo realizado con las personas en proceso de reincorporación en el mes, cuantas entrevistas iniciales se realizaron, cuantos desistimientos, cuantas actas de ingreso se firmaron, oficios de respuesta, espacios de socialización, seguimiento a las acciones, logros y desafíos, (Anexo 1.2) El día 19 de marzo del 2026, se realizó él envió del plan de trabajo del mes de abril del 2026, esto con el objetivo de tener claridad de lo que se desea realizar durante el mes, teniendo en cuenta los requerimientos de la supervisión y de las necesidades de cada Grupo Territorial, en este caso el GT de Norte de Santander, el GT de Santander-Magdalena Medio y GT de Arauca de la Región Nororiente. Se realizaran eventos entre los que encontramos: reuniones con la dupla, Preparación y organización de actividades (individual o por dupla), Reunión de equipo, Implementación del Programa de Reunificación Familiar, Reencuentro, Sensibilización del programa de Reunificación Familiar. (Anexo 1.3)
2	Acompañar la implementación en territorio de la estrategia de acompañamiento psicosocial, orientada al fortalecimiento emocional, familiar y comunitario de las personas en proceso de reincorporación.	Si	El día 10 de marzo del 2025, se realizó reunión presencial con la Profesional Psicosocial del Grupo Territorial de Arauca con el fin de darle a conocer el convenio 1553 que se tiene con OIM-ARN en la línea 3, Acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento de redes de apoyo, vínculos significativos y entornos protectores y libres de violencia, con el objetivo de revisar la focalización para esta actividad teniendo en cuenta la propuesta por parte de la OIM, esto con el fin de generar una proyección de fechas y de personas en proceso de reincorporación que tengan priorizado las acciones que corresponden a esta línea 3. (Anexo 2.1) El día 16 de marzo del 2026 se realizó una reunión de manera virtual con la profesional Psicosocial del Grupo Territorial Norte de Santander, con el fin de orientar en el Convenio 1553 entre OIM-ARN, específicamente en la línea 3, Acompañamiento psicosocial para el fortalecimiento de redes de apoyo, vínculos significativos y entornos protectores y libres de violencia y como se va a desarrollar esta actividad en el Grupo Territorial, de igual manera se habla sobre una proyección de las fechas para realizar la actividad 6-7-8 de mayo del 2026, teniendo en cuenta personas en proceso de reincorporación que tengan priorizado las acciones que corresponden a esta línea 3. (Anexo 2.2) El día 18 de marzo del 2026, se realizó una reunión de manera presencial con la Profesional Psicosocial del Grupo Territorial del Santander-Magdalena Medio-sede Barrancabermeja; donde se habla y se orienta en el convenio de 1553 entre la OIM-ARN, esto con el fin de dar claridad a la línea 3, la cual se va a desarrollar en la Ciudad de Barrancabermeja, se proyectan fechas 13-14-15 de mayo del 2026, se realizó orientación de las personas en proceso de reincorporación a las cuales está dirigida esta actividad y que acciones se deben tener en cuenta para su convocatoria. (Anexo 2.3) El día 24 de marzo del 2026 se realizó una reunión de manera virtual con el fin de hacer una revisión a la metodología propuesta para el Reencuentro que se tiene proyectado para el día 9 de abril del 2026 y así fortalecer el proceso Psicosocial durante esta actividad, teniendo en cuenta su contexto actual y las diferentes situaciones que se puedan presentar al momento de realizar el Reencuentro. (Anexo 2.4)

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
708 - 2026	Mensual	*1/03/2026* A *31/03/2026*

3	Articular espacios de coordinación técnica y operativa con actores externos, con el fin de garantizar una implementación articulada y eficiente de las acciones del programa.	Si	El día 10 de marzo del 2026 se participó en una reunión de manera presencial en el Grupo Territorial con el fin de establecer articulación interinstitucional para los casos que requieran activación de rutas o atención, acorde al alcance del Programa de Reunificación Familiar en el territorio y así abordar estrategias de atención conjunta que tienen casos de búsqueda de familiares desaparecidos con la UBPD-Grupo Territorial Arauca y profesionales del programa de reunificación familiar, estableciendo metas y objetivos para el año 2026. (Anexo 3.1)
4	Apoyar los espacios de sensibilización y pedagogía del Programa de Reunificación Familiar y la Estrategia de Acompañamiento Psicosocial a las diferentes dependencias de la ARN, personas en proceso de reincorporación y actores externos.	Si	El día 4 de marzo del 2026 se realizó reunión de manera presencial y virtual del Grupo Territorial Norte de Santander, con el objetivo de realizar orientación a los profesionales Facilitadores y Profesionales Sociales del Grupo Territorial, sobre la implementación del programa de reunificación familiar en el territorio y la articulación Convenio 1553 de 2025 Reunificación Familia, Sensibilización del programa de reunificación Familiar, Acciones y códigos del programa de reunificación familiar, Socialización Convenio ARN -OIM, en línea con los requerimientos y necesidades del Convenio 1553 de 2025 suscrito por la ARN con OIM. (Anexo 4.1) El día 5 de marzo del 2026 se realizó una reunión de manera virtual con la profesional social y Coordinadora del Grupo Territorial Arauca con el fin de realizar orientación, sobre la implementación del programa de reunificación familiar en el territorio y la articulación Convenio 1553 de 2025 Reunificación Familia y así establecer rutas de trabajo tanto para la implementación como para la actividades de la línea 1 y línea 3. (Anexo4.2) Durante el mes de marzo del 2026 se realizaron las presentaciones de cada grupo territorial tanto en Norte de Santander y Santander-Magdalena Medio y Arauca, teniendo en cuenta: los elementos que componen el programa de reunificación familiar, las Personas a quienes va dirigida y los criterios del programa, mesa interinstitucional y así se tendrá una idea general y global del programa en cada Grupo Territorial, donde se presentan avances de la implementación, de igual manera se presentara el convenio 1553 entre la OIM-ARN, en su línea 1 y línea 3 de actividades propuestas para el Programa de Reunificación Familiar. (Anexo 4.3) El día 19 de marzo del 2026 se realiza Sensibilización del programa de reunificación familiar dirigido a personas en proceso de reincorporación del Grupo Territorial de Santander-Magdalena Medio, donde participaron 9 personas en proceso de reincorporación y 4 familiares, con el objetivo de fortalecer la comprensión, apropiación y legitimidad del Programa de Reunificación Familiar (PRF) mediante una estrategia pedagógica participativa que consolide capacidades éticas, conceptuales y prácticas tanto en las personas en proceso de reincorporación y sus núcleos familiares como en las y los funcionarios públicos, promoviendo una implementación corresponsable, libre de estigmatización y coherente con los enfoques de derechos, acción sin daño y construcción de paz, durante esta sensibilización se participó activamente por parte del profesional Psicosocial ya que la actividad se acompañó desde la metodología, generando espacios de relajación, intervención de la importancia del acompañamiento psicosocial, en esta propuesta se trabajó con subgrupos donde se hacía un trabajo en equipo, y así lograr la participación de todas las personas en proceso de reincorporación y su familiares, se resolvieron dudas y se aclararon conceptos. (Anexo 4.4) En el mes de marzo del 2026 se presentó la propuesta para el desarrollo de un reencuentro familiar en el marco del proceso de reincorporación del programa de reunificación familiar que se tiene proyectado realizar en el mes de abril, según parámetros establecidos por el programa de reunificación familiar, teniendo como objetivo Facilitar un espacio de diálogo y acercamiento entre la persona en proceso de reincorporación y su familia, promoviendo la escucha mutua, el reconocimiento de las experiencias vividas y la construcción de acuerdos que fortalezcan el vínculo familiar desde sus contextos actuales y relacionamiento familiar. (Anexo 4.5)

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
708 - 2026	Mensual	*1/03/2026* A *31/03/2026*

5	Acompañar los espacios de articulación con las dependencias de la ARN, en especial con los Grupos Territoriales en el marco de la implementación de la línea estratégica de Reincorporación Social.	Si	El 4 de marzo del 2026 se participó en una reunión de manera presencial con el objetivo de hablar de los casos excepcionales/ casos extraordinarios, donde se tocaron temas específicos donde se daba claridad de que eran los casos excepcionales y como se podrían presentar, durante el desarrollo de esta actualización cabe resaltar que es muy importante conocer por parte de mi rol cuando y como se pueden presentar estos casos ya que durante la implementación del programa de reunificación familiar debo realizar atenciones a las personas en proceso de reincorporación y debo entregar listados de asistencia donde en cualquier momento por ausencia o incumplimiento a las citaciones de atención se generan estos casos. (Anexo 5.1) El día 5 de marzo del 2026 se realizó una reunión virtual con la profesional jurídica de la Subdirección de Gestión Legal quien es la dupla de la región Nororiente del programa de reunificación familiar con el fin de realizar seguimiento de atenciones de personas en proceso de reincorporación con solicitudes de reunificación familiar en la región Nororiente, donde se realizó un seguimiento acorde a las fechas de finalización de los planes de acompañamiento de los meses de mayo y junio del 2026, teniendo en cuenta los requerimientos de la supervisión de la región y seguimiento a la implementación del programa de reunificación familiar de los grupos territoriales de la Región Nororiente. (Anexo 5.2) El día 2 de marzo del 2026 se participó en la inducción y rendición según cronograma estipulado, donde se abordó la temática de profundización y mayor apropiación por parte de los y las profesionales de las duplas en cuanto al programa de Reincorporación Integral -PRI y el Programa de Reunificación Familiar–PRF para la vigencia 2026 de acuerdo a las siguientes temáticas: Presentación Planes Individuales y sus fases, Seguimiento a acuerdos, Estados de las acciones, Estados de las actividades, Instrumentos de seguimiento y la acción de socialización del programa de reunificación familiar, Durante esta actividad se vio la importancia de tener claridad desde los roles profesionales sobre los planes individuales y sus fases ya que de esto depende los seguimientos de los acuerdos y de las acciones para no generar traumatismos durante su vigencia y así mantener un trabajo adecuado dentro los Grupos Territoriales. (Anexo 5.3)
6	Apoyar el desarrollo de acciones y actividades que se requieran en el marco de la ejecución de contratos o convenios de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	Si	El día 19 de marzo se envió correo electrónico con el objetivo de que sea revisada la solicitud del encuentro y gastos administrativos convenio OIM-Región Nororiente, que se realizara en Apartado-Antioquia, esto con el fin de que sea aprobado y así lograr realizar el Reencuentro según lo programado. (Anexo 6.1) El día 24 de marzo del 2026, se trabajó en la orientación sobre el diligenciamiento del informe de actividades del mes de marzo del año 2026, revisión y retroalimentación conjunta frente al informe de honorarios correspondiente y sus respectivas evidencias, en coherencia con los lineamientos definidos para los profesionales psicosociales de la Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las FARC–EP. (Anexo 6.2) El día 25 de marzo se realiza cargue a la solicitud por parte de la técnica administrativa a la plataforma SECOP II, remitiendo por correo electrónico el pantallazo de lo realizado y adjuntando el ORPA de los pagos. (Anexo 6.3)
7	Registrar y verificar mensualmente la información producida en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación- SIRR conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz, generando alertas preventivas y correctivas.	Si	En el mes de marzo se realizó un trabajo de organización y verificación de información para el respectivo cargue en el SIRR de los casos del programa de Reunificación Familiar, que reposan en la base de datos del Grupo Territorial Norte de Santander, garantizando la calidad, coherencia y trazabilidad de los datos que se van a ingresar,.(Anexo 7.1) El día 24 de marzo se participó en una reunión virtual con el objetivo de Fortalecer la comprensión de los lineamientos técnicos y la línea de tiempo definidos para la programación anual del Programa de Reincorporación Integral (PRI) en la vigencia 2026, orientando el ejercicio de planeación de los equipos territoriales, es de importancia el reconocimiento de esta planeación ya que en el transcurso de la implementación del programa de reunificación familiar es necesario conocer las programaciones anuales para un mejor entendimiento de las acciones del programa. (Anexo 7.2)

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
708	-	2026	Mensual	*1/03/2026*	A	*31/03/2026*

8	Implementar de manera oportuna los lineamientos de gestión documental impartidos por la ARN propendiendo por la correcta gestión de la documentación producto de las actividades realizadas.	Si	El 20 y 23 de marzo del 2026, se realizó entrega de Gestión Documental, esta entrega se realizara por correo electrónico y medio físico, la documentación según directrices dadas, que dan cuenta de las actividades realizadas a los y las personas en proceso de reincorporación, en el marco del Programa de Reunificación Familiar, por parte de la dupla de la región Nororiente en el grupo Territorial Santander-Magdalena Medio. (Anexo 8.1) El 23de marzo del 2026, se realizó entrega de Gestión Documental, esta entrega se realizara por correo electrónico y medio físico, la documentación según directrices dadas, que dan cuenta de las actividades realizadas a los y las personas en proceso de reincorporación, en el marco del Programa de Reunificación Familiar, por parte de la dupla de la región Nororiente en el grupo Territorial Arauca. (Anexo 8.2) El 27 de marzo del 2026, se realizó entrega de Gestión Documental, esta entrega se realizara por correo electrónico y medio físico, la documentación según directrices dadas, que dan cuenta de las actividades realizadas a los y las personas en proceso de reincorporación, en el marco del Programa de Reunificación Familiar, por parte de la dupla de la región Nororiente en el grupo Territorial Norte de Santander. (Anexo 8.3)
9	Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Si	Durante este periodo se dio cumplimiento a las obligaciones generales y las demás contenidas en el contrato

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el	**SI:**	X	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista

JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA

Firmado digitalmente por JOSE ALEXANDER DURAN CASTAÑEDA

Nombre: Jose Alexander Duran Castañeda

Aprobación supervisión (firma electrónica)

Catalina Marulanda Grisales

Firmado digitalmente por Catalina Marulanda Grisales

Nombre: CATALINA MARULANDA GRISALES

Cargo: Asesora Dirección General Código 1020 - Grado 10

Fecha *31/03/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx